



11 MAR 2014

Expte. n°: 50760-2013.

VISTO:

Que de acuerdo al Art. 1° de la Resolución n° 0684/2011, mediante la cual se indicaba a la **Srta. Mariana ZAMORA LUQUEZ**, que debía rendir temas para conceder la equiparación de la materia EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, de la Carrera de Farmacia (Plan 1990 Reformulación Año 2007) de esta Facultad, con EPISTEMOLOGÍA Y EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO de la Carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998) de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Profesora de la Cátedra de EPISTEMOLOGÍA Y EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO de esta Facultad, informan que la **Srta. Mariana ZAMORA LUQUEZ**, completo debidamente el examen correspondiente, por lo cual se puede conceder la equiparación solicitada;
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
QUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**

Art.1°)- Conceder la equivalencia solicitada por la **Srta. Mariana ZAMORA LUQUEZ**, alumna regular de la Carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998) para el periodo lectivo año 2013, de la siguiente materia.

Materias Aprobadas en la Carrera de:

Farmacia (Plan 1990-Asimilación Año 2007) - Con Lic. en Biotecnología (Plan 1998)

- EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA . EPISTEMOLOGÍA Y EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (Electiva)

Art. 2°)- Comuníquese. Cumplido. Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

RESOL. N° 0071 2014

HHB

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
U.N.T.

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA U.N.T.